

**Ayuntamiento de Calamonte**

**Pruebas selectivas.**—Corrección de errores al anuncio de 28 de enero de 1998, sobre bases para cubrir mediante sistema de oposición libre una plaza de Agente de la Policía Local..... 1523

**Ayuntamiento de Guareña**

**Planeamiento.**—Edicto de 16 de febrero, sobre aprobación de Plan Parcial de iniciativa particular..... 1523

**Ayuntamiento de Montijo**

**Subastas.**—Anuncio de 12 de febrero de 1998, por el

que se anuncia la subasta de las parcelas n.º 4 y 6 del Polígono Industrial ..... 1523

**Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata**

**Pruebas selectivas.**—Anuncio de 23 de febrero de 1998, sobre convocatoria de oposición para cubrir una plaza de Encargado enterrador..... 1524

**Ayuntamiento de Serrejón**

**Subastas.**—Anuncio de 19 de febrero de 1998, sobre subasta para la enajenación de un solar ..... 1524

**Subastas.**—Anuncio de 19 de febrero de 1998, sobre subasta para la enajenación de un solar ..... 1524

### III. Otras Resoluciones

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO**

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cáceres. Expediente número 242/98.*

Expediente número: 242/98.

Actor: Alejandro Vivas Franco.

Demandado: Construcciones Juan Fco. Bermejo.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres de esta Consejería, sito en Primo de Rivera, 9, 5.ª planta.

Día: 2-4-98. Hora: 9,30.

Mérida, 24 de febrero de 1998.

El Director General de Trabajo,  
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

*RESOLUCION de 2 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se autoriza la creación de Registros Auxiliares.*

La Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, como instrumento para la consecución de los objetivos establecidos en el Plan de Empleo e Industria de Extremadura para el periodo 1996-1999, precisa dotarse de una red territorial de centros de información con ubicación en diversas localidades relevantes por su condición de cabeceras de zona. La operatividad de estos centros, en el desarrollo de sus funciones, se vincula a la disposición en los mismos de unidades de Registro de documentos con el carácter de Auxiliares del General de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

De igual forma, la creciente actividad de la Escuela de Administración Pública de Extremadura, situada en instalaciones separadas de las comunes de la Consejería y de la Dirección General de la Función Pública a la que se halla adscrita, justifica suficientemente la creación de un Registro Auxiliar desde el que canalizar las entradas y salidas de los documentos recibidos o emitidos por aquella.

En ambos casos se trata de prestar respuestas eficaces e inmediatas a las necesidades e intereses generales de los ciudadanos mediante la aplicación de soluciones congruentes con los principios de eficacia y eficiencia que, en las determinaciones contenidas en el Decreto 2/1996, de 19 de febrero —de puesta en marcha del

Plan de Innovación y Mejora de los servicios administrativos de la Junta de Extremadura—, se fijan como objetivos en la implantación de procesos y procedimientos administrativos.

En consecuencia, de conformidad con lo prevenido en el Decreto 93/1993, de 20 de julio, por el que se adaptan los registros de documentos de la Junta de Extremadura a las exigencias de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades que me son conferidas por el artículo 50 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

HE RESUELTO:

«Autorizar la creación de los siguientes Registros Auxiliares de documentos:

- Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Azuaga: ubicado en C/. Concepción Arenal, n.º 17.
- Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Badajoz: ubicado en Avda. de Huelva, n.º 2 - 1.ª planta.
- Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Cáceres: ubicado en Plazuela de Santiago, s/n (Palacio Godoy).
- Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Castuera: ubicado en Plaza de España, n.º 1.
- Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Coria: ubicado en Avda. de Extremadura, n.º 39.
- Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Don Benito: ubicado en Avda. de Canalejas, n.º 1
- Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Herrera del Duque: ubicado en C/. Convento, s/n.
- Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Hervás: ubicado en Plaza de González Fiori, s/n.
- Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Jerez de los Caballeros: ubicado en C/. Don Sancho, n.º 8.
- Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Mérida: ubicado en Plaza de San Juan de Dios, s/n.
- Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Navalmoral de la Mata: ubicado en C/. Urbano González Serrano, número 48.
- Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Plasencia: ubicado en C/. Santa Clara, n.º 10.

— Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Trujillo: ubicado en Plazuela de San Francisco, n.º 1.

— Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Valencia de Alcántara: ubicado en C/. Cristóbal Flores, n.º 1.

— Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Zafra: ubicado en Pabellón Central (Recinto Ferial).

— Registro Auxiliar de la Escuela de Administración Pública de Extremadura: ubicado en Avda. de la Libertad, s/n. de Mérida.

Mérida, 2 de marzo de 1998.

El Secretario General Técnico,  
JOSE ANGEL RODRIGUEZ JIMENEZ

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de «Empresas de Captación, Elevación, Distribución y Depuración de Aguas Potables y Residuales de Extremadura» (Exp. n.º 1/98), de ámbito de Comunidad Autónoma.*

VISTO: El texto de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de «Empresas de Captación, Elevación, Distribución y Depuración de Aguas Potables y Residuales de Extremadura», de ámbito de Comunidad Autónoma, suscrito el 3-2-98 por la Asociación Empresarial de igual denominación a la expresada anteriormente, en representación de las empresas, de una parte, y por U.G.T. y CC.OO., en representación de los trabajadores, de otra; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95); art. 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (BOE de 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (BOE de 17-5-95); Decreto del Presidente 14/1995, de 2 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Presidencia y Trabajo funciones y servicios en materia de ejecución de la legislación